



Adjunta Convenios y Anexos

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo y la Seremi de Salud Región de Coquimbo para la implementación de un proyecto para la prevención de consumo de drogas en el ámbito laboral.

DECRETO EXENTO N° 2252

SANTIAGO, 19 DE MAYO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE TOTALMENTE CONSIDERANDO TRAMITADO



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.D.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo y la Seremi de Salud Región de Coquimbo han previsto ejecutar durante el año 2009 un proyecto para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en las referidas entidades;

Que, la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo y la Seremi de Salud Región de Coquimbo son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo y la Seremi de Salud Región de Coquimbo, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;

TJD/MTCHP/MSCH/HCH/JJA
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo (Domicilio: Cordovez N° 281, comuna de Coquimbo)
5. Seremi de Salud Región de Coquimbo (Domicilio: San Joaquín N° 1801, comuna de La Serena)
6. Archivo

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la **Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo** y la **Seremi de Salud Región de Coquimbo**, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de un programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a los montos totales y únicos de \$ 1.166.667.- y \$ 1.166.666.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará a la **Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo** y a la **Seremi de Salud Región de Coquimbo**, respectivamente, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo, RUT N° 61.313.000-4, representada, según se acreditará, por el Sr. Director Regional don José Miguel Torres Hidalgo, RUT N° 8.549.042-7, ambos domiciliados en Cordovez N° 281, comuna de Coquimbo, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del

Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La familia conafina en prevención".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores de CONAF.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en CONAF para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente en CONAF.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La familia conafina en prevención".

CUARTO: La Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo, ascenderá a la suma única y total de \$1.166.667.- (un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en CONAF Región de Coquimbo, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don José Miguel Torres Hidalgo por la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo consta de su designación como Director Regional mediante escritura pública otorgada con fecha 26 de mayo de 2006 ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: José Miguel Torres Hidalgo. Director Regional. Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

Convenio con la Seremi de Salud Región de Coquimbo

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, en adelante, Seremi de Salud Región de Coquimbo, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, doña Anita Bonelli Bravo, RUT N° 7.248.071-6, ambos domiciliados en San Joaquín N° 1801, comuna de La Serena, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud Región de Coquimbo, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Los funcionarios felices y comprometidos con la prevención".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en la Secretaría Regional Ministerial de Salud para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente en la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Los funcionarios felices y comprometidos con la prevención".

CUARTO: La Seremi de Salud Región de Coquimbo acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud Región de Coquimbo, ascenderá a la suma única y total de \$1.166.666.- (un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud Región de Coquimbo, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud Región de Coquimbo no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud Región de Coquimbo ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud Región de Coquimbo se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en MINSAL, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Anita Bonelli Bravo por la Seremi de Salud Región de Coquimbo consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud mediante Decreto Supremo N° 61, de 4 de abril de 2006, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Anita Bonelli Bravo. Seremi de Salud. Seremi de Salud Región de Coquimbo.
Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la **Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo** y a la **Seremi de Salud Región de Coquimbo**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Isabelle
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE COQUIMBO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO
SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo, RUT N° 61.313.000-4, representada, según se acreditará, por el Sr. Director Regional don José Miguel Torres Hidalgo, RUT N° 8.549.042-7, ambos domiciliados en Cordovez N° 281, comuna de Coquimbo, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La familia conafina en prevención".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores de CONAF.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en CONAF para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente en CONAF.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacentes, CONACE, y

6796583

considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La familia conafina en prevención".

CUARTO: La Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo, ascenderá a la suma única y total de \$1.166.667.- (un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación

con las personas que por cuenta de la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en CONAF Región de Coquimbo, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don José Miguel Torres Hidalgo por la Corporación Nacional Forestal Región de Coquimbo consta de su designación como Director Regional mediante escritura pública otorgada con fecha 26 de mayo de 2006 ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

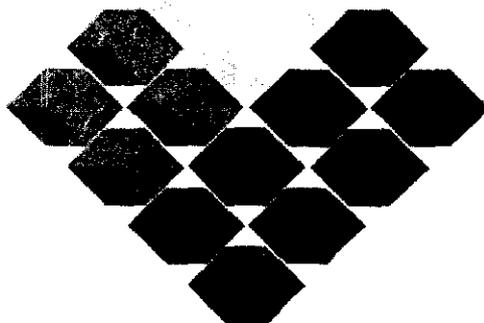
DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



CODIGO
PROYECTO

09-04-L-002

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN CONAF REGION DE COQUIMBO

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

La familia conafina en prevención.

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
COQUIMBO	ELQUI – LIMARÍ CHOAPA
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
LA SERENA – OVALLE - ILLAPEL	

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
RUT	61.313.000-4
DIRECCIÓN	CORDOVEZ N° 281
TELÉFONO-FAX	FONO: 051 – 22 60 90 FAX: 051 – 22 43 06 ANEXO 130
E-MAIL	paulina.dabed@conaf.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	--

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	JOSÉ MIGUEL TORRES HIDALGO
RUT	8.549.042-7
DIRECCIÓN	CORDOVEZ N° 281
TELÉFONO-FAX	FONO: 051 – 22 60 90 FAX: 051 – 22 43 06 ANEXO 130
E-MAIL	jose.torres@conaf.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BANCOESTADO	
Nº DE CUENTA	125 091 04 016	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	-----	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
ANA PAULINA DABED MENA	RESPONSABLE PROYECTO
ORLANDO MARTÍNEZ VALDÉS	GUÍA EXCURSIONISMO
ROBERTO VALDÉS VIVEROS	MONITOR DEPORTIVO
ALICIA LILLO CATALÁN	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

En el caso particular de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), región de Coquimbo, el año 2008 se aplicó la Encuesta de Percepción, cuyos resultados nos muestran que los /as trabajadores /as reconocen que el fenómeno de las drogas atañe y afecta al consumidor y a su familia, con un 28%, asimismo, el 91% estima que el consumo de drogas afecta al trabajo y un 78% que lo empeoran. En su mayoría, es decir, 42% señalan que la escasez de actividades extra programáticas; junto con el ambiente estresante (62%) y; la ausencia de planes de mejoramiento de la calidad de vida (50%); son características internas de CONAF que Favorecen el consumo de drogas.

El 30% de los /as trabajadores /as estima que la información recibida en el trabajo acerca de prevención del consumo de drogas es insuficiente.

Cabe destacar que el 45% de los /as trabajadores /as consume tabaco , no existiendo consumo problemático de alcohol ni de drogas lícitas e ilícitas.

El 12% de los /as trabajadores /as están preocupados por la inclinación de sus hijos /as al alcohol u otras drogas.

Al 50% de los /as trabajadores /as les agrada que su familia participe en conjunto con ellos en actividades recreativas, de orientación o prevención del consumo de drogas organizadas por CONAF.

La mayoría de los /as trabajadores, es decir un 30%, buscaría información o ayuda en el Departamento de Bienestar, tanto para ello como para un compañero de trabajo, que tenga problemas con el alcohol o las drogas.

La exposición de estas cifras nos ayudan a concluir, a modo de diagnóstico lo siguiente:

- Existe percepción de la droga como un problema en el ámbito personal, familiar y laboral.
- La escasez de actividades extra programáticas; los ambientes estresantes y la ausencia de planes de mejoramiento de la calidad de vida, son características que favorecerían el consumo y que constituyen aspectos que se deben abordar y/o implementar, a través de planes preventivos que contemplen actividades recreativas que disminuyan los niveles de estrés y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los /as trabajadores /as y sus familias.
- Se requiere información acerca de la prevención del consumo de drogas en el trabajo, lo que implica la necesidad de implementar un plan de difusión.
- Existe consumo de tabaco solamente.
- Existe preocupación por incorporar a la familia en estas actividades preventivas.

En conclusión, a través de Bienestar se debe liderar un programa preventivo, con actividades recreativas que impliquen un mejoramiento de la calidad de vida de los /as trabajadores /as y que incorpore a sus familias.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

Considerando los aspectos de diagnóstico señalados en el punto 8, es decir la necesidad de implementar un plan de prevención del consumo de alcohol y drogas, a través de actividades recreativas que impliquen un mejoramiento de la calidad de vida de los /as trabajadores /as, incorporando a sus familias, éste debe considerar los siguientes factores protectores y de riesgo de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, región de Coquimbo, para fortalecer y considerar en las acciones del plan preventivo:

FACTORES PROTECTORES:

I.- En cuanto al clima y la cultura organizacional:

- Existencia de canales de comunicación.
- Uso del lenguaje propio que fortalece la identidad.
- Solidaridad y compañerismo.
- Liderazgos informales y formales adecuados, movilizadores y motivadores
- Trabajadores cercanos y con alto grado de confianza en jefaturas y en la dirección.

II.- En cuanto a condiciones de trabajo y características propias de las tareas:

- Sistemas de seguridad y protección a los trabajadores y su labor.

- Trabajadores satisfechos y motivados con su trabajo.
- Estabilidad en el empleo y baja rotación.
- Entorno de trabajo saludable y seguro.

III.- En cuanto a sistema integral de salud:

- Beneficios de salud y bienestar con que cuenta la organización, en relación con las necesidades de los trabajadores /as.
- Servicios de bienestar, seguridad social, activos y potenciados por los trabajadores.
- Existencia de un Comité Paritario, preocupado por la seguridad laboral.

FACTORES DE RIESGO

I.- Características de la organización y su proceso productivo

- Comuna de ubicación de la organización de consumo y tráfico de drogas.
- Mediano compromiso de los trabajadores en actividades relacionadas con la calidad de vida.
- Existencia en menor medida de estrés laboral.

II.- Características de los /as trabajadores /as y sus familias:

- Desinformación sobre efectos y consecuencias del consumo.
- Familias poco participativas.
- Hábitos de consumo en familiares y amigos.
- Hábitos de vida poco saludables.

La implementación de un plan preventivo contribuirá a reforzar los factores protectores y a disminuir los factores de riesgo antes señalados, lo que contribuirá en nuestra institución a:

- Mejorar la calidad de vida laboral y familias de los /as trabajadores /as.
- Disminuir los niveles de estrés alcanzados o por alcanzar en épocas pick.
- Aumentar el conocimiento personal entre los /as trabajadores /as y sus familias.
- Aumentar la percepción de cohesión grupal.
- Mejorar el rendimiento laboral.
- Contribuir con el mejoramiento del clima laboral.
- Fortalecer la identidad institucional interna y externa.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO		CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	21		HIJOS E HIJAS DE TRABAJADORES Y/O TRABAJADORAS EN EDAD ESCOLAR, CARGAS FAMILIARES.
	Mujeres	25		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	23		
	Mujeres	15		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	9		
	Mujeres	12		
		Trabajadores/as	Cónyuges	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	2	1	TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DE COQUIMBO Y SUS CÓNYUGES
	Mujeres	4	1	
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	18	3	
	Mujeres	9	21	
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	45	5	
	Mujeres	4	25	
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	1	1	
	Mujeres	1	-	
TOTAL		246		

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DE COQUIMBO"

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del CONAF.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en CONAF para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos Humanos en forma permanente, en CONAF.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento público de la Política Institucional	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El lanzamiento de la política se realizará en un acto público interno, a fin de posesionar la preocupación de la temática desde una perspectiva de Bienestar del Personal y consolidar la política preventiva y las acciones y/o actividades que emanarán de ella. Esta ceremonia actividad contará con la presencia de las autoridades regionales de CONAF región de Coquimbo, de los /as trabajadores /as y las familias de éstos.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Recinto Conaf	Una Mañana	Una vez	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Cocktail para 50 personas: \$79.000 / • Recinto : \$25.000 / 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Mesas, sillas, vajilla, mantelería. \$50.000 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Manipuladora de Alimentos de CONAF : \$10.000 			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Difusión de la Política	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Dada la necesidad de información sobre prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en los /as trabajadores, se desarrollarán e implementarán las siguientes actividades que formarán parte del plan comunicacional de la política y del plan de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Creación de un boletín de Bienestar para difundir temas relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida de los (as) trabajadores (as) 2) Mantener informados a los (as) trabajadores (as), a través de Paneles e informativos, respecto a prevención del consumo de alcohol y/o drogas; sus consecuencias y redes de apoyo existentes en la comunidad. 3) Entregar a cada trabajador /a un ejemplar de la política preventiva. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CONAF región de Coquimbo	Entrega de información mensual y la entrega del ejemplar de la política preventiva es una vez.	Publicaciones Mensuales	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Ejemplar impreso de la Política Preventiva: \$170.000 / • Fotocopias: \$100.000 / 			
Equipamiento			
Recurso Humano			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Dado que las jefaturas en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, y que el Equipo Preventivo Coordinador debe asesorar e implementar la política preventiva y el plan de acción, se les capacitará con respecto a la política preventiva, en la identificar precoz y derivación de los /as trabajadores /as, como asimismo en la intervención, seguimiento y apoyo a los /as trabajadores /as en tratamiento.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de CONAF región de Coquimbo	4 semanas	1 sesión motivacional 2 sesiones distancia 1 sesión final resumen	16 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Insumos de oficina y papelería: \$100.000 • Fotocopia de material de trabajo \$100.000. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura: Notebook, proyector multimedia; \$500.000 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Asistente Social, Encargada Regional de Bienestar: \$160.000 			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Taller para Familias e Hijos en edad escolar y/o adolescentes	
Descripción y metodología de la Actividad			
Taller con la familia.			
Dado que los /as trabajadores /as han manifestado su preocupación e interés por incluir a su familia en las actividades recreativas, de orientación y de prevención y como una forma de disminuir los factores de riesgos asociados a la poca inclusión de la familia, se implementará el Programa de prevención del Consumo de Drogas para las familias "Prevenir en Familia" de CONACE, que consiste en un encuentro teórico vivencial con los /as trabajadores /as y sus familias (padres e hijos conjuntamente), destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Recinto SAG y CONAF	10 semanas	Una vez por semana	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Insumos de oficina y papelería: \$100.000 ✓ • Fotocopia de material de trabajo \$100.000. ✓ • Recinto: \$250.000 ✓ 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura: Notebook, proyector multimedia; \$500.000 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Asistente Social, Encargada Regional de Bienestar: \$200.000 			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Actividades preventivas de extensión familiar .	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Dado que los /as trabajadores /as han señalado que la escasez de actividades extra programáticas podría favorecer el consumo de alcohol y drogas por un parte y; por otra, han manifestado su preocupación e interés por incluir a su familia en las actividades recreativas, de orientación y de prevención, se llevarán a cabo actividades preventivas de extensión familiar, a fin de fortalecer los factores protectores existentes en los /as trabajadores /as de CONAF y sus grupos familiares y al mismo tiempo mejorar las relaciones humanas entre los /as funcionarios /as</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un grupo de excursionismo permanente. • Visita a lugares de interés turístico (observatorio, museo, etc) • Encuentros deportivos <p>Estas son actividades que permitirán contar con un espacio de esparcimiento y entretención para compartir y aprender en familia.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Actividades al aire libre, de esparcimiento.	4 meses	<ul style="list-style-type: none"> -Grupo de excursionismo: una al mes. - Visitas: una vez en el período de 4 meses. - Encuentro Deportivo: una vez a la semana (2 horas semanales). 	<ul style="list-style-type: none"> -Grupo de excursionismo: 32 horas. -Visita: 6 horas. -Encuentro Deportivo: 32 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación grupo excursionismo:\$317.667 ✓ • Movilización grupo excursionismo: \$200.000 • Movilización visita a lugar turístico : \$170.000 • Arriendo de recinto Encuentro Deportivo: \$400.000 • Total: 1.087.667 			
Equipamiento			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Guía de excursionismo: \$320.000. • Monitor Deportivo: \$320.000 			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	LANZAMIENTO POLÍTICA	X									
2	DIFUSIÓN POLÍTICA	X	X	X	X						
3	TALLERES CAPACITACIÓN JEFATURAS Y EPC	X	X	X	X						
4	TALLERES PREVENIR EN FAMILIA	X	X	X							
5	ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE EXTENSIÓN FAMILIAR	X	X	X	X						

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
----------------------------------------	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
ALIMENTACIÓN	COCKTAIL 50 PERSONAS / 240 COLACIONES	0	\$396.667	\$396.667
FOTOCOPIA	6.000 FOTOCOPIAS	\$300.000	✓	\$300.000
ARRIENDO RECINTO	11 SESIONES O JORNADAS A \$25.000 C/U	\$275.000	✓	\$275.000
EJEMPLARES POLÍTICA	85 EJEMPLARES A \$2.000 CADA UNO	\$170.000		\$170.000
INSUMOS OFICINA	25 RESMAS DE PAPEL, 10 CD, 100 LÁPICES	\$200.000	✓	\$200.000
MOVILIZACIÓN	ARRIENDO DE BUSES 6 SALIDAS	0	\$370.000	\$370.000
ARRIENDO MULTICANCHA	ARRIENDO POR 32 HORAS		\$400.000	\$400.000
TOTAL ÍTEM \$				\$2.111.667

EQUIPAMIENTO

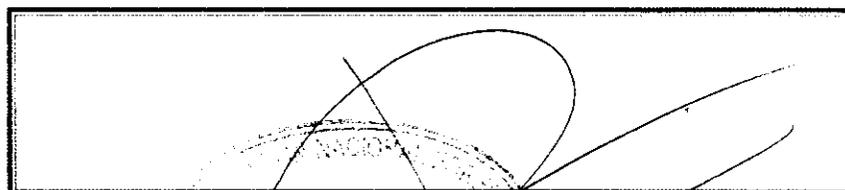
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
MESAS, VAJILLA		\$50.000	0	\$50.000
NOTEBOOK PROYECTOR	Y	\$1.000.000	0	\$1.000.000
TOTAL ÍTEM \$				\$1.050.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
MANIPULADORA ALIM.	1	4 HORAS	\$10.000	0	\$10.000
ASISTENTE SOCIAL	1	36 HORAS	\$360.000	0	\$360.000
GUÍA EXCURSIONISMO	1	32 HORAS	\$320.000	0	\$320.000
MONITOR DEPORTIVO	1	32 HORAS	\$320.000	0	\$320.000
TOTAL ITEM \$					\$1.010.000

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	\$945.000	\$1.166.667	\$2.111.667	52%
EQUIPAMIENTO	\$1.050.000	0	\$1.050.000	24%
RECURSOS HUMANOS	\$1.010.000	0	\$1.010.000	24%
TOTAL	\$3.005.000	1.166.667	\$4.171.667	100%



Firma Representante Legal Proyecto
JOSÉ MIGUEL TORRES HIDALGO
 DIRECTOR REGIONAL
 CONAF REGIÓN DE COQUIMBO

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
DIRECCIÓN	CORDOVEZ N° 281
TELÉFONO-FAX	FONO: 051 – 22 60 90 FAX: 051 – 22 43 06 ANEXO 130
E-MAIL	paulina.dabed@conaf.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	---
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MIGUEL TORRES HIDALGO
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.549.042-7

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	ANA PAULINA DABED MENA
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	ENCARGADA REGIONAL BIENESTAR
TELÉFONO	051 – 22 60 90
E-MAIL	paulina.dabed@conaf.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA
AÑO DE EJECUCIÓN	2006 - 2008
COBERTURA	84 TRABAJADORES Y SUS GRUPOS FAMILIARES (336 PERSONAS)
FINANCIAMIENTO	CONACE – CONAF
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	PROYECTO VIDA CHILE ÁREA LABORAL
AÑO DE EJECUCIÓN	2006
COBERTURA	50 TRABAJADORES
FINANCIAMIENTO	VIDA CHILE - CONAF

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	ORLANDO MARTÍNEZ VALDÉS
EDAD	56 AÑOS
RUT	5.714.144-1
DOMICILIO	CORDOVEZ N° 281, LA SERENA
PROFESIÓN / OFICIO	INGENIERO FORESTAL
TELÉFONO	051 22 60 90
E-MAIL	Orlando.martinez@conaf.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Básica Escuela Salvador Sanfuentes Santiago, Educación Media en Liceo Darío Salas, Ingeniería Forestal en Universidad de Chile Santiago.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Guía de Excursionismo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro que participaré en el proyecto como guía de excursionismo.

25.02.09	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	ROBERTO VALDÉS VIVEROS
EDAD	35 AÑOS
RUT	10.545.490-2
DOMICILIO	CORDOVEZ N° 281
PROFESIÓN / OFICIO	INGENIERO FORESTAL
TELÉFONO	051 - 226090
E-MAIL	Roberto.valdes@conaf.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza básica en escuela D-497 de Temuco, Enseñanza Media en Liceo Camilo Henríquez de Temuco, Ingeniería Forestal en Universidad de la Frontera de Temuco.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Monitor Deportivo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro que participaré en este proyecto como monitor deportivo, para llevar a cabo los Encuentros Deportivos.

25.02.09	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	ANA PAULINA DABED MENA
EDAD	40 AÑOS
RUT	9.340.827-6
DOMICILIO	CORDOVEZ N° 281
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	051 - 226090
E-MAIL	Paulina.dabed@conaf.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza básica y media: Colegio Santa Teresa de Jesús de Illapel, Servicio Social en Universidad de Valparaíso

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Monitora del Programa Prevenir en Familia, capacitaciones en prevención de drogas los años 1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001, entre otros

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Responsable del proyecto y monitora de capacitación en prevención y tratamiento de adicciones.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro que participaré como responsable del proyecto y como monitora de prevención y tratamiento de adicciones.

25.02.09	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	ALICIA LILLO CATALÁN
EDAD	66 AÑOS
RUT	4.668.192-4
DOMICILIO	CORDOVEZ N° 281
PROFESIÓN / OFICIO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
TELÉFONO	051 - 226090
E-MAIL	--

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza básica técnica Escuela Centralizada El Santo.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Manipuladora de alimentos

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro que participaré como manipuladora de alimentos para preparación de Cocktail en la actividad de lanzamiento de la política preventiva..

25.02.09	
FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

--

2. CAPITAL SOCIAL

--

3. ESTADO DE RESULTADOS

--

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA		PRIVADA	
INTERES PUBLICO			
SI		NO	

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

--

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

--

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

--

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

--

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO

--

7. PERSONALIDAD JURIDICA

N° de personalidad jurídica

--

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

--

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

Teléfono institucional

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE PERSONAS JURIDICAS
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
CAM/jae/

Registro 1.561

Cert. N° 3570

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Ministerio de Justicia certifica que a la entidad denominada "CORPORACION NACIONAL FORESTAL", con domicilio en la Provincia de SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, se le concedió Personalidad Juridica mediante Decreto Supremo N° 728 de fecha 5 de Mayo de 1970, y que ese beneficio se encuentra actualmente vigente.



CHILE CARLOS AGUILAR MUNOZ
JEFE DEPTO. PERSONAS JURIDICAS

Santiago, 12 de Marzo de 2007

Se prohíbe la comercialización de este documento.

El presente documento ha sido expedido en conformidad al artículo 35 del Decreto Supremo de Justicia N° 210, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de marzo de 1975, modificado por Decreto Supremo de Justicia N° 849, publicado en el Diario Oficial con fecha 15 de febrero de 2004, en consecuencia, se certifica de la existencia de la persona jurídica sin fines de lucro en el indicada.

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

DIR. NACIONAL FORESTAL



01.313.00-4

1960

**BANCO DEL ESTADO
DE CHILE**

OFICINA

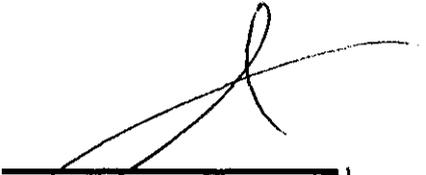
LA SERENA 125

03-Mar-09

CERTIFICADO

BancoEstado, certifica que
Corporación Nacional Forestal IV Región, Rut: 61.313.000- 4
mantiene abierta cuenta corriente n° 12509104016 desde el 23.05.1996

Se extiende el presente certificado a
petición del interesado, sin ulterior responsabilidad para BancoEstado.



BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Jefe Atención a Clientes

MKD/mag

• Anexo 3: Recursos Financieros

2.) Recursos Presupuestarios para el Programa 02 y Programa 01

Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	34.034.943.-	Corriente ¹¹	37.257.122.-
Endeudamiento ¹²		De Capital ¹³	805.801.-
Otros Ingresos ¹⁴	10.107.302.-	Otros Gastos ¹⁵	6.079.322.-
TOTAL	44.142.245.-	TOTAL	44.142.245.-

Item "Otros Ingresos" considera Saldo Inicial de Caja de M\$ 2.877.482 CONAF 01 y M\$ 16.734 - CONAF 02

Item "Otros Gastos", considera Saldo Final de Caja por M\$ 4.688.623 -

Los ítems "Otros Ingresos y "Gasto Corriente", no incluyen la Transferencia del Programa 02 Al Programa 01

11 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

12 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

13 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

14 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

15 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

Consolidado CONAF 01 y CONAF 02

• Ingresos	39.569.823	41.884.422	39.420.791	1
Transferencias Corrientes	790.133	503.436	419.267	
<i>Ingresos de Operación</i>	5.669.309	6.612.630	7.235.607	
<i>Otros Ingresos Corrientes</i>	86.945	32.795	45.827	
<i>Aporte Fiscal</i>	32.359.638	34.034.943	30.521.606	
<i>Venta de Activos Financieros</i>	52.704	56.302	110.976	
<i>Recuperación de Préstamos</i>	611.094	644.316	10.549	
<i>Endeudamiento</i>	0	0	1.066.800	
<i>Saldo Inicial de Caja</i>			10.159	
• Gastos	38.371.995	41.190.075	39.420.791	1
<i>Gastos en Personal</i>	23.591.679	25.178.176	21.755.933	
<i>Gastos en Bienes y Servicios</i>	12.005.140	12.860.146	12.790.085	
<i>Prestaciones Previsionales</i>	0	10.382	10	
<i>Transferencias Corrientes</i>	590.327	407.620	1.777.837	
<i>Otros Gastos Corrientes</i>	555	177.161	0	
<i>Adquisición de Activos no Financieros</i>	1.922.692	924.603	2.553.447	
<i>iniciativa de Inversión</i>	20.875	238.063	533.287	
<i>Servicio de la Deuda</i>	240.727	1.393.924	10.192	
Resultado del Ejercicio	1.197.828	694.347		

1) Transferencia consolidada

16 La cifras están indicadas en M\$ del año 2007. Factor de actualización es de 1,044 para expresar pesos del año 2006 a pesos del año 2007.

• Ingresos	37.665.367	40.001.009	37.390.389	
Transferencias Corrientes	1.520.039	1.402.803	1.155.996	1
<i>Ingresos de Operación</i>	3.288.580	4.009.897	4.468.476	2
<i>Otros Ingresos Corrientes</i>	86.945	32.795	45.827	
<i>Aporte Fiscal</i>	32.359.638	34.034.943	30.521.606	3
<i>Venta de Activos no Financieros</i>	52.704	56.302	110.976	
<i>Recuperación de Préstamos</i>	357.461	464.269	10.549	
<i>Endeudamiento</i>	0	0	1.066.800	
<i>Saldo Inicial de Caja</i>			10.159	
• Gastos	36.502.189	39.370.651	37.390.389	
<i>Gastos en Personal</i>	22.730.589	24.322.483	20.809.065	4
<i>Gastos en Bienes y Servicios</i>	11.030.740	12.025.138	11.867.242	5
<i>Prestaciones Previsionales</i>	0	10.382	10	
<i>Transferencias Corrientes</i>	590.327	407.620	1.777.837	
<i>Otros Gastos Corrientes</i>	555	177.161	0	6
<i>Adquisición de Activos no Financieros</i>	1.892.336	800.328	2.392.756	7
<i>Iniciativa de Inversión</i>	20.875	238.063	533.287	8
<i>Servicio de la Deuda</i>	236.767	1.389.476	10.192	9
Resultado del Ejercicio	1.163.178	630.358		

- 1) Incluye Transferencia de Ingresos desde CONAF 02 (M\$ 729.906 año 2006 y M\$ 899.367. año 2007 y M\$ 736.729 año 2008)
- 2) Incremento en la percepción de Ingresos Propios, respecto de año 2006 de M\$ 721.317, equivalente a un 21,93%, que se explica básicamente por una alza significativa en la percepción de Ingresos por Entradas a Parques y Reservas Nacionales, (Aproximadamente un 23.15%), rubro que constituye la principal fuente de generación de Ingresos Propios (aproximadamente un 62% del total de Ingresos Propios).
- 3) Incremento en la percepción de recursos por Aporte Fiscal Libre, respecto del año 2006 de M\$ 1.675.305 equivalente a un 5.18% y que principalmente se explica por una mayor asignación de recursos para la ejecución de Gastos de Personal (incremento beneficios Ley 19553 y Ley 20.212, Reajustes de Remuneraciones, bonos etc). Gastos en Bienes y Servicios (Asignación de mayores recursos para Programa Manejo del Fuego),
- 4) Incremento de M\$ 1.591.894 en Gastos de Personal, equivalente a un 7% y que principalmente se explica por la ejecución de mayores Gastos asociados a la aplicación de la Ley 19.553 y la Ley 20.212. reajustes de remuneraciones.

17 La cifras están indicadas en M\$ del año 2007. Factor de actualización es de 1,044 para expresar pesos del año 2006 a pesos del año 2007.

- mayores Gastos de Personal, asociados al Programa de Emergencia de Empleo,
- 5) Incremento de M\$ 994.398.- en Gastos de Bienes y Servicios, equivalente a un 9,015% destinados principalmente a la ejecución de mayores gastos por Emergencia de Incendios Forestales y por la ejecución de gastos asociados al Programa de Emergencia de Empleo.
 - 6) Incremento de M\$ 176.606 en Otros Gastos Corrientes, por pago de Sentencias Ejecutoriadas
 - 7) Disminución de M\$ 1.092.008.- en Adquisición de Activos no Financieros, que se explica básicamente, por que durante el año 2007, si bien se asignaron recursos presupuestarios al ítem Vehículos y se percibió el Aporte Fiscal, no se concretó la adquisición de un Helicóptero.
 - 8) Incremento de M\$ 217.188 en Iniciativas de Inversión (por ejecución de nuevos Estudios Básicos y Proyectos de Inversión).
 - 9) Incremento de M\$ 1.152.709, en Servicio de la Deuda (por mayores deudas devengadas y no pagadas al 31/12/07).

CONAF 02

Ingresos	2.634.362	2.782.780	2.767.131	
<i>Ingresos de Operación</i>	2.380.729	2.602.733	2.767.131	1
<i>Recuperación de Préstamos</i>	253.633	180.047	0	2
<i>Saldo Inicial de Caja</i>	0	0		
Gastos	2.599.712	2.718.791	2.767.131	
<i>Gastos en Personal</i>	861.090	855.693	946.868	3
<i>Gastos en Bienes y Servicios</i>	974.400	835.008	922.843	4
<i>Transferencias Corrientes</i>	729.906	899.367	736.729	5
<i>Adquisición de Activos no Financieros</i>	30.356	124.275	160.691	6
<i>Servicio de la Deuda</i>	3.960	4.448	0	
Resultado del Ejercicio	34.650	63.989		

- 1) Incremento en la percepción de Ingresos Propios del Subtítulo 07, respecto de año 2006 de M\$ 222.004, equivalente a un 9,33%.
- 2) Disminución en la Recuperación de Préstamos de M\$ 73.586.-, equivalente a un 2,9%.
- 3) Disminución en los Gastos de Personal del Subtítulo 21 de M\$ 5.397.-, equivalente a un 0,63%
- 4) Disminución en los Gastos de Bs y Ss del Subtítulo 22 de M\$ 139.392.-, equivalente a un 14,31%, debido mayoritariamente a una disminución de los gastos del Proyecto Convenio Codelco producto de una menor cantidad de hectáreas a supervisar para el año 2007 respecto del año 2006 por parte de Conaf, de acuerdo al Convenio suscrito con Codelco y una disminución en el N° de proyectos ejecutados el año 2007 en la XI Región.
- 5) Incluye Transferencia de Gastos hacia CONAF 01 (M\$ 729.906 año 2006 y M\$ 899.367 año 2007 y M\$ 736.729 año 2008)
- 6) Incremento de M\$ 93.919.- en la Adquisición de Activos no Financieros, equivalente a un 309,4%

18 La cifras están indicadas en M\$ del año 2007. Factor de actualización es de 1,044 para expresar pesos del año 2006 a pesos del año 2007.

Consolidado CONAF 1 y CONAF 2

		TOTAL INGRESOS CONAF	32.740.459	43.003.495	42.800.523	202.972
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.157.436	1.503.611	1.402.803	100.808
	02	DEL GOBIERNO CENTRAL	831.027	1.177.202	1.177.202	0
	004	Corporación Nacional Forestal (02)	707.034	899.367	899.367	0
	010	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	123.993	277.835	277.835	0
06		DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	326.409	326.409	225.601	100.808
	001	Donación Gobierno República Federal Alemana	326.409	326.409	225.601	100.808
07		INGRESOS DE OPERACION	6.653.409	6.653.409	6.612.630	40.779
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	43.980	43.980	32.795	11.185
	99	Otros	43.980	43.980	32.795	11.185
09		APORTE FISCAL	24.768.583	34.034.943	34.034.943	0
	91	Aporte Fiscal Libre	24.768.583	34.034.943	34.034.943	0
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	106.502	106.502	56.302	50.200
	03	Vehiculos	102.465	102.465	55.435	47.030
	04	Mobiliarios y Otros	4.037	4.037	867	3.170
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	10.549	644.316	644.316	0
	10	Ingresos por Percibir	10.549	644.316	644.316	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA				
		TOTAL GASTOS CONAF	32.750.618	45.873.356	42.089.442	3.783.914
21		GASTOS EN PERSONAL	18.370.700	25.870.658	25.178.176	692.482
22		GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	11.564.049	13.122.039	12.860.146	261.893
23		PRESTACIONES PREVISIONALES	10	11.810	10.382	1.428
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.274.929	1.485.033	1.306.987	178.046
	01	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	278.060	236.660	228.459	8.201
	004	Convenio Cuerpo de Bomberos	41.400	41.400	41.400	0
	006	Otras Transferencias	8.960	8.960	759	8.201
	410	Programa FAO/PNUD	41.400	0	0	0
	411	Jardin Botánico	186.300	186.300	186.300	0

19 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

20 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2007

21 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	289.835	349.006	179.161	169.845
253	Policía Forestal	31.292	31.292	31.292	0
370	Proyecto Bosque Modelo	134.550	39.879	39.879	0
373	Programa de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID	123.993	277.835	107.990	169.845
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	177.161	177.161	0
	Compensación por Daños a Terceros y la Propiedad	0	177.161	177.161	0
29	ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.020.526	3.302.519	924.603	2.377.916
03	Vehículos	447.120	2.710.130	437.387	2.272.343
04	Mobiliarios y Otros	133.344	123.944	81.391	42.553
05	Máquinas y Equipos	161.460	176.143	149.005	27.138
06	Equipos Informáticos	191.186	191.986	191.202	784
07	Programas Informáticos	87.416	88.316	53.663	34.653
99	Otros Activos	0	12.000	11.555	445
31	INICIATIVAS DE INVERSION	510.212	510.212	238.063	272.149
01	Estudios Básicos	31.437	65.801	10.484	55.317
02	Proyectos	478.775	444.411	227.579	216.832
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10.192	1.393.924	1.393.924	
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10.159	-2.869.861	711.081	-3.580.942

CONAF 01

		TOTAL INGRESOS CONAF 01	30.084.863	40.151.118	40.001.009	150.109	1
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.157.436	1.503.611	1.402.803	100.808	2
05		DEL GOBIERNO CENTRAL	831.027	1.177.202	1.177.202	0	
	02						
	004	Corporación Nacional Forestal (02)	707.034	899.367	899.367	0	
	010	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	123.993	277.835	277.835	0	
	06	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	326.409	326.409	225.601	100.808	
	001	Donación Gobierno República Federal Alemana	326.409	326.409	225.601	100.808	
07		INGRESOS DE OPERACION	3.997.813	3.997.813	4.009.897	(12.084)	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	43.980	43.980	32.795	11.185	
	99	Otros	43.980	43.980	32.795	11.185	
09		APORTE FISCAL	24.768.583	34.034.943	34.034.943	0	3
	91	Aporte Fiscal Libre	24.768.583	34.034.943	34.034.943	0	
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	106.502	106.502	56.302	50.200	
	03	Vehículos	102.465	102.465	55.435	47.030	
	04	Mobiliarios y Otros	4.037	4.037	867	3.170	
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	10.549	464.269	464.269	0	4
	10	Ingresos por Percibir	10.549	464.269	464.269	0	
		TOTAL GASTOS CONAF 01	30.095.022	43.020.979	39.370.651	3.650.328	
21		GASTOS EN PERSONAL	17.461.997	25.011.955	24.322.483	689.472	5
22		GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	10.678.405	12.186.395	12.025.138	161.257	6
23		PRESTACIONES PREVISIONALES	10	11.810	10.382	1.428	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	567.893	585.666	407.620	178.046	7
	01	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	278.060	236.660	228.459	8.201	
	004	Convenio Cuerpo de Bomberos	41.400	41.400	41.400	0	
	006	Otras Transferencias	8.960	8.960	759	8.201	
	410	Programa FAO/PNUD	41.400	0	0	0	
	411	Jardin Botánico	186.300	186.300	186.300	0	
	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	289.835	349.006	179.161	169.845	
	253	Policía Forestal	31.292	31.292	31.292	0	

22 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2007

24 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

370	Proyecto Bosque Modelo	134.550	39.879	39.879	0
373	Programa de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID	123.993	277.835	107.990	169.845
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	177.161	177.161	0
	Compensación por Daños a Terceros y la Propiedad	0	177.161	177.161	0
29	ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	866.311	3.148.304	800.328	2.347.976
03	Vehículos	410.895	2.673.905	402.129	2.271.776
04	Mobiliarios y Otros	110.574	101.174	66.952	34.222
05	Máquinas y Equipos	72.450	87.133	80.568	6.565
06	Equipos Informáticos	184.976	185.776	185.461	315
07	Programas Informáticos	87.416	88.316	53.663	34.653
99	Otros Activos	0	12.000	11.555	445
31	INICIATIVAS DE INVERSION	510.212	510.212	238.063	272.149
01	Estudios Básicos	31.437	65.801	10.484	55.317
02	Proyectos	478.775	444.411	227.579	216.832
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10.192	1.389.476	1.389.476	
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10.159	-2.869.861	630.358	-3.500.219

INGRESOS

- 1) La diferencia entre el presupuesto inicial de Ingresos y el presupuesto final, alcanza a M\$ 12.624.657.- que representa un incremento de un 41,95%.
- 2) El incremento de M\$ 346.175 en Subtítulo Transferencias Corrientes Subtítulo 05, equivalente a un 29,9%, se descompone de la siguiente forma a) Incremento Presupuesto Transferencia Conaf 02 M\$ 192.333.- Decreto N° 705 del 28/05/07. b) Incremento Presupuesto Proyecto Origenes Mideplan – Bid. M\$ 153.842.- Decreto N° 961 del 13/07/07.
- 3) Incremento de M\$ 9.266.360 en el Aporte Fiscal, Subtítulo 09, equivalente a un 37,41%, de mayor aporte, el cual se destinó principalmente a) Ejecución del Programa de Emergencia de Empleo M\$ 4.482.638.- b) Emergencia de Incendios Forestales M\$ 750.000.- c) Compromisos con Agricultura M\$ 1.150.000.- d) Reajustes, bonos, ley 19553 y 20212 M\$ 1.584.752.-
- 4) Incremento de M\$ 453.720 en Subtítulo Recuperación de Préstamos, Decreto N° 705 del 28/05/07

GASTOS

- 5) El incremento de recursos en Subtítulo Gastos en Personal de M\$ 7.529.958.-, equivalente a un 43,07%, que se genera por una mayor asignación de recursos para a) Programa de Emergencia de Empleo (M\$ 4.282.606), b) Proyectos de XI Región – Coyhaique (M\$ 406.837.-), c) Mayores gastos en remuneraciones del personal, (M\$ 2.053.312), por concepto Reajustes, Aguinaldos, Bonos, beneficios Ley 19553 y Ley 20.212.-
- 6) El incremento de recursos en Subtítulo Gastos en Bienes y Servicios de M\$ 1.307.990.-, equivalente a un 12,02%, que se genera por una mayor asignación de recursos para a) Programa de Emergencia de Empleo (M\$ 498.032.-), b) Proyectos de XI Región – Coyhaique (M\$ 209.224.-).
- 7) El incremento de recursos en Subtítulo Transferencia Corrientes de M\$ 17.771, que se descompone de la siguiente manera a) Disminución Transferencia Programa Fao-Pnud de M\$ 41.400, b) Disminución Transferencia Programa Bosque Modelo de M\$ 94.671.- y c) Incremento Transferencia Programa Origenes Mideplan- Bid. de M\$ 153.842.-

Asignación de mayores recursos en ítem Vehículos de M\$ 2.263.010, para financiar la adquisición de Helicóptero que en definitiva no se concretó, b) Menor asignación en ítem Mobiliario y Otros de M\$ 9.400.- c) Asignación de mayores recursos en ítem Maquinas y Equipos de M\$ 14.683.- y d) Asignación de mayores recursos en ítem Otros Activos de M\$ 12.000.- destinados a la compra de Containers para las Bases de Operación de los Aviones del Programa Manejo de Fuego.

CONAF 02

	TOTAL INGRESOS CONAF 02	2.655.596	2.835.643	2.782.780	52.863	
07	INGRESOS DE OPERACION	2.655.596	2.655.596	2.602.733	52.863	1
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	180.047	180.047	0	
10	<i>Ingresos por Percibir</i>	<i>0</i>	<i>180.047</i>	<i>180.047</i>	<i>0</i>	
	TOTAL GASTOS CONAF 02	2.655.596	2.852.377	2.718.791	133.586	
21	GASTOS EN PERSONAL	908.703	858.703	855.693	3.010	2
22	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	885.644	935.644	835.008	100.636	2
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	707.034	899.367	899.367	0	3
02	<i>Transferencias a otros Org. S.Público Conaf 01</i>	<i>707.034</i>	<i>899.367</i>	<i>899.367</i>	<i>0</i>	
29	ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	154.215	154.215	124.275	29.940	
03	<i>Vehiculos</i>	<i>36.225</i>	<i>36.225</i>	<i>35.658</i>	<i>567</i>	
04	<i>Mobiliarios y Otros</i>	<i>22.770</i>	<i>22.770</i>	<i>14.439</i>	<i>8.331</i>	
05	<i>Máquinas y Equipos</i>	<i>89.010</i>	<i>89.010</i>	<i>68.437</i>	<i>20.573</i>	
06	<i>Equipos Informáticos</i>	<i>6.210</i>	<i>6.210</i>	<i>5.741</i>	<i>469</i>	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	4.448	4.448	0	3
	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	-16.734	63.989	-80.723	

1) El monto de los Ingresos generados por los proyectos ejecutados durante el año 2007, fue levemente inferior al Presupuesto Ley. (M\$ 52.863.-), equivalente a un 1,98% y muestran a la vez un alza importante de ellos, respecto del año 2006 M\$ 322.341 - equivalente a un 14,14%, ambos hechos reflejan una buena gestión en la ejecución de estos proyectos y una contribución importante al Presupuesto de CONAF 01. El porcentaje de Ingresos Devengados sobre el Total de Ingresos del Presupuesto Ley alcanzó al 98%, porcentaje que se mantiene respecto del año 2006, (97,85%) lo que también es positivo, por cuanto dicha cifra refleja una buena proyección de los Ingresos esperados y una adecuada gestión en la generación de ellos

2) La diferencia entre presupuesto inicial y el presupuesto final de ingresos año 2007, es de M\$ 196.781.-, que representa el 7,4%, incremento que se explica por la Asignación de Presupuesto en Subtítulos Recuperación de Préstamos y Saldo Inicial de Caja, en Decreto N° 705 del 28/05/07. En el año 2007 quedó sin ejecutar un 6,86% en la suma conjunta de los Subtítulos

25 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

26 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2007

27 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

J. RICARDO SAN MARTÍN U.
 NOTARIO PÚBLICO
 NOTARÍA N° 43
 MORANDE 261 - SANTIAGO

IV

r.

Repertorio N° 11272 -2006.-



REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

RESOLUCIÓN N°119

"CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL"

En SANTIAGO DE CHILE, a veintiséis días del mes de mayo del año dos mil seis, ante mí, JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Morandé número doscientos sesenta y uno, comuna de Santiago, comparece: don **CLAUDIO ANTONIO JOSE DARTNELL ROY**, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres guión K, con domicilio en Paseo Bulnes número doscientos ochenta y cinco, oficina setecientos uno, comuna de Santiago Centro, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública la Resolución Número Ciento Diecinueve, de la Corporación Nacional Forestal, cuyo tenor es el siguiente: **DIRECCIÓN EJECUTIVA.- FISCALÍA.- CDR/acc.- S.ref.- RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO DIECINUEVE.- MAT.: DELEGA FACULTADES A DIRECTORES REGIONALES QUE INDICA.- SANTIAGO, veinticuatro de mayo de dos mil seis.- HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE: VISTOS: Uno.-** El artículo Vigésimo de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal; **Dos.-** El Decreto Número Once, de Agricultura, de dieciséis de marzo de dos mil seis, mediante el cual S. E. la Presidenta de la República me designó como Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal; y **Tres.-**



La Resolución Número ciento Trece, de once de mayo de dos mil seis, de esta Dirección Ejecutiva, que designa Directores Regionales de CONAF.- **CONSIDERANDO:** Uno.- que conforme a lo establecido en las normas estatutarias de CONAF, corresponde al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, ejercer las facultades ordinarias de administración que señala el artículo dos mil ciento treinta y uno del Código Civil, además de otras que se indican en los mismos estatutos, pudiendo delegar tales facultades en los empleados de la Corporación; y Dos.- Que la facultad de representar judicial y extraordinariamente a la Corporación Nacional Forestal corresponde a su Director Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo Décimo Noveno del Reglamento Orgánico de la Corporación, reducido a escritura pública de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario de Santiago don Paul Undurraga Laso, suplente del Titular don Luis Azocar Álvarez.- **RESUELVO:** Uno.- Otórganse las facultades señaladas en el numeral siguiente, a los Directores Regionales de la Corporación Nacional Forestal que, a continuación, se indica: Don **Jorge Raúl Torres Caballero**, Ingeniero Agrónomo, Director Regional de esta Corporación en la **Región de Tarapacá.**- Don **Mauricio Albino Vicencio Alvarez**, Ingeniero Comercial, Director Regional de esta Corporación en la **Región de Antofagasta.**- Don **Ricardo Andrés Rodríguez Carreño**, Ingeniero Forestal, Director Regional de esta Corporación en la **Región de Atacama.**- Don **José Miguel Torres Hidalgo**, Ingeniero Forestal, Director Regional de esta Corporación en la **Región de Coquimbo.**- Don **Santiago José Miguel Del Pozo Donoso**, Ingeniero Forestal, Director Regional de esta Corporación en la **Región Metropolitana de Santiago.**- Don **Juan Pablo Reyes Morandé**,

Ingeniero Forestal, Director Regional de esta Corporación en la **Región de Valparaíso**.- Don **Francisco Javier Mendoza Escalas**, Ingeniero Forestal, Director Regional de esta Corporación en la **Región del Libertador Bernardo O'Higgins**.- Don **Miguel Ángel Rojas González**, Ingeniero Forestal, Director Regional de esta Corporación en la **Región del Maule**.- Don **Leonardo Yáñez Alvarado**, Ingeniero Forestal, Director Regional de esta Corporación en la **Región de Los Lagos**.- Don **José Raimundo Urrutia Bustos**, Ingeniero Forestal, Director Regional de esta Corporación en la **Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo**.- Don **Juan José Romero Morano**, Magister en Gestión de Organización y Licenciado en Ingeniería Forestal, Director Regional de esta Corporación en la **Región de Magallanes y de la Antártica Chilena**.- Dos.- Los Directores Regionales mencionados en el numeral anterior, estarán facultados para ejecutar, en nombre y representación de la Corporación Nacional Forestal y dentro del territorio regional respectivo, los siguientes actos: a) Celebrar y suscribir convenios de reforestación y forestación, y poner término a dichos convenios, sea mediante resciliación, finiquito, cesión de derechos o cualquier otra forma de terminación; b) Comercializar maderas y, en general, productos forestales subproductos y derivados, conforme a planes y condiciones aprobados previamente por la Dirección Ejecutiva; c) Percibir dinero a nombre de la Corporación, que tenga su origen en pagos por ventas, servicios o cualquier acto o convención celebrado con particulares, empresas y organismos del sector público o privado; como asimismo el que corresponde percibir a la Corporación en virtud de disposiciones legales y reglamentarias. Con todo, no podrán fijar tarifas por el acceso u otros servicios en áreas silvestres protegidas, sin



previa aprobación de la Dirección Ejecutiva; **d)** Suscribir contratos de trabajo para trabajadores temporales, pertenecientes a los planes de empleo de emergencia fijados por el Gobierno, previa información a la coordinación del programa de empleo de la Corporación. Dichos contratos no podrán tener el carácter de indefinidos y no corresponderá incorporar a los trabajadores respectivos a la Planta de la Corporación; **e)** Despedir trabajadores de la Corporación, cualquiera sea su condición jurídica, informando previamente, siempre, a la Dirección Ejecutiva; **f)** Representar a la Corporación ante las Inspecciones del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, autoridades del Instituto de Normalización Previsional, del Servicio de Seguro Social, Cajas de Previsión, Cajas de Compensación, Mutualidades de Empleadores, sindicatos o Asociaciones Gremiales, Administradoras de Fondos de Pensiones, Fondo Nacional de Salud, Instituciones de Salud Previsional, Cajas de Compensación y, en general, ante cualquier organismo, empresa o institución que tenga relación o injerencia en materia de seguridad social laboral o previsional; **g)** Despachar y retirar correspondencia; **h)** Ejecutar los actos y celebrar los contratos y convenciones necesarias para la buena marcha de la Corporación en el ámbito regional. Los actos o contratos con entidades extranjeras o de nivel internacional, cualquiera fuere su carácter, y aquellos de gran envergadura, que pudieren comprometer en forma significativa el patrimonio y la responsabilidad institucional, deberán contar con la aprobación previa de la Dirección Ejecutiva; **i)** Representar a la Corporación ante las instituciones, empresas u organismos públicos o privados existentes en la Región; ante organismos fiscales, semifiscales, de administración autónoma,

centralizados o descentralizados; ante organismos gremiales o comunitarios y, en general, ante personas jurídicas de derecho público o privado de la Región; j) Celebrar contratos de cuenta corriente con Bancos que operen en la Región; abrir y cerrar cuentas corrientes; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; aprobar u objetar saldos; señalar primeras y segundas firmas; girar o sobregirar; cancelar o endosar y/o protestar cheques y demás documentos bancarios o mercantiles; cometer a los Bancos comisiones de cobranza y/o de confianza; k) Representar judicialmente a la Corporación ante cualquier tribunal, sea ordinario, administrativo, especial o arbitral, dentro del territorio comprendido por la Región respectiva, en cualquier clase de asunto, sea contencioso o no contencioso, en que la Corporación sea parte o tenga interés, cualquiera sea la calidad, la instancia o la naturaleza en que intervenga la referida Corporación, pudiendo actuar en el ejercicio de su cometido con todas las facultades señaladas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil sin otra limitación que la de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazado en gestión judicial alguna, sin previa notificación de la Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal. En el empeño de sus funciones, podrán designar abogados patrocinantes y apoderados con algunas o todas las facultades que por este instrumento se les confiere. **Tres,-** Las facultades que por este instrumento se otorgan a los Directores Regionales, corresponderán, en caso de ausencia de la sede regional del titular, a los subrogantes que se designen por medio de resolución de esta Dirección Ejecutiva, la que deberá reducirse a escritura pública, y serán ejercidas por ellos en el orden que en



dicha Resolución se establezca.- Cuatro.- Revocase toda otra delegación de facultades, otorgada con anterioridad a esta, ya fuese a los ex Directores Regionales, así como a quienes actuaban como subrogantes de aquellos.- Cinco.- Facúltase al portador de copia de esta Resolución para reducirla a escritura pública.- ANOTESE Y TRANSCRÍBASE.- Hay firma de doña MARÍA CATALINA BAU AEDO.- DIRECTORA EJECUTIVA.- Distribución: Dir. Ejecutiva.- Fiscalía.- GEOF.- GEDEFE.- GEHOF.- GEPA.- Direcciones Regionales.- Unidades Asesoras Dirección Ejecutiva.- Departamentos Oficina Central.- Of. de Partes.- Conforme con l. Resolución Número ciento diecinueve transcrita íntegramente.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente, dejando su impresión dígito pulgar derecha junto a su firma y entregándose fotocopia autorizada de su cédula de identidad, todo de conformidad al oficio número un mil treinta y dos mil, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago de fecha siete de julio de dos mil.- Se da copia.- Ley fe.

antuell
Claudio Antuella Bay



26-5-
1127

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD REGIÓN DE COQUIMBO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN
PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL
AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, en adelante, Seremi de Salud Región de Coquimbo, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, doña Anita Bonell Bravo, RUT N° 7.248.071-6, ambos domiciliados en San Joaquín N° 1801, comuna de La Serena, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud Región de Coquimbo, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Los funcionarios felices y comprometidos con la prevención".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
 - b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en la Secretaría Regional Ministerial de Salud para la implementación del proyecto.
 - c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
 - d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente en la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- 

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacentes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Los funcionarios felices y comprometidos con la prevención".

CUARTO: La Seremi de Salud Región de Coquimbo acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud Región de Coquimbo, ascenderá a la suma única y total de \$1.166.666.- (un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud Región de Coquimbo, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud Región de Coquimbo no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación

con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud Región de Coquimbo ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud Región de Coquimbo se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

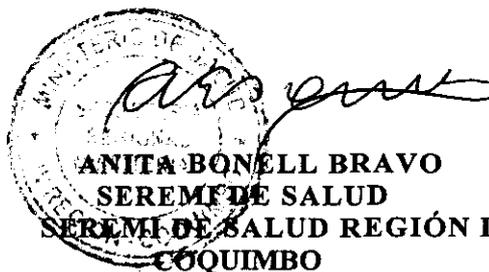
DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

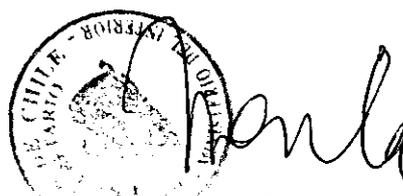
La representación con que comparece doña Anita Bonell Bravo por la Seremi de Salud Región de Coquimbo consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud mediante Decreto Supremo N° 61, de 4 de abril de 2006, del Ministerio de Salud y la facultad para suscribir el presente convenio consta en el Decreto Supremo 146 del año 2004, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

“Por Orden de la Presidente de la República”


ANITA BONELL BRAVO
SEREMI DE SALUD
SEREMI DE SALUD REGIÓN DE
COQUIMBO

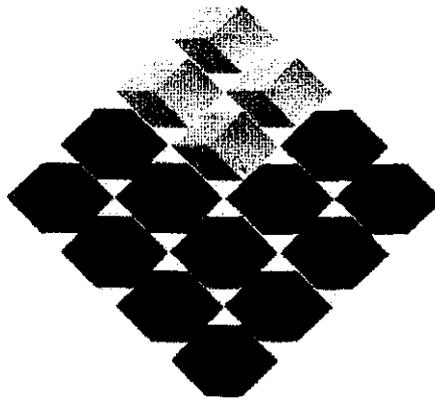

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE

OP-04-L-004



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN *MINSAL*

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

Los Funcionarios felices y comprometidos con la Prevención

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
COQUIMBO	ELQUI
COMUNA	SECCION LOCALIDAD
LA SERENA	

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE RESPONSABLE	SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
RUT	61.601.000-k
DIRECCIÓN	SAN JOAQUIN · 1801
TELÉFONO FAX	331400
E-MAIL	anita.bonell@redsalud.gov.cl
PERSONALIDAD JURÍDICA	Corresponde a MINSAL--

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	ANITA BONELL BRAVO
RUT	7248071-6
DIRECCIÓN	SAN JOAQUIN 1801
TELÉFONO FAX	331448-FONO FAX 331481+
E-MAIL	anita.bonell@redsalud.gov.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BANCOESTADO	
NÚMERO DE CUENTA		
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
IDENTIFICACIÓN DE AGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN
FABIÁN HUENTUPIL GÓMEZ	JEFE DE UNIDAD RECURSOS HUMANOS
MARIA CECILIA SÁNCHEZ GODOY	ENCARGADA DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR
HERTA ROZAS VALENCIA	ENFERMERA DEPTO. DE SALUD PUBLICA
LORENA CASARIN MUÑOZ	ENCARGADA DE BUENAS PRACTICAS LABORALES
ELENA VARGAS LOPEZ	REPRESENTANTE DEL GREMIO

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OTROS DATOS

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

Esta Secretaría Ministerial de Salud Coquimbo, se incorporó al Programa Trabajar con Calidad de Vida de CONACE, con propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la ley N° 20.000, Decreto Supremo N° 1215 del 31 de Octubre de 2006, del Ministerio del interior, que establece normas que regulan las medidas de prevención del consumo indebido de sustancias o drogas, estupefaciente o psicotrópicas, en los órganos de la Administración del Estado, el año 2008 se aplicó a todos los funcionarios Encuesta Sobre Drogas en el Ámbito Laboral.

Los resultados de la encuesta de percepción aplicada a 93 funcionarios, en su mayoría mujeres, la mayoría de los trabajadores se encuentran en el rango etáreo de 26 a 64 años de edad, la mayoría de la muestra se encuentran casados o conviven con sus parejas.

El análisis de la encuesta indica que la mayoría de los trabajadores se sienten moderadamente estresados en una semana normal de trabajo, están medianamente satisfechos con su trabajo y opinan que existe un clima laboral regular.

El 60% de los encuestados, plantea que no conoce si existe un reglamento que regule el tema de alcohol y drogas en el MINSAL, también manifiestan no haber participado en programas de prevención, no tienen información sobre que hacer en caso de detectar un caso de consumo dentro del MINSAL.

Se detecta la necesidad de aplicar un programa de prevención de drogas debido a que existe interés y motivación de participar por parte de los trabajadores, debido a que un 93% de ellos no han tenido la oportunidad de participar de estos programas.

Los resultados de la encuesta demuestran la representatividad de la muestra aplicada a 93 funcionarios de acuerdo a las siguientes características:

SERIE 1

SEXO

Hombres 35,48%
Mujeres 63,44 %
No contesta 1,08 %

SERIE 2

TRAMO EDAD

19-25 AÑOS 7,53 %
26-34 AÑOS 27,98 %
35-44 AÑOS 29,03%
45-54 AÑOS 33,33%
65 AÑOS O MAS 2,15%

SERIE 3

ESTADO CIVIL

SOLTERO 32,26%
CASADO O CONVIVE 61,29
DIVORCIADO 1,08%
SEPARADO O ANULADO 5,38

SERIE 4

JORNADA DE TRABAJO

DE MAS DE 45 HORAS 16,13 %
DE 45 horas 47,31 %
DE MENOS 29,03 %
NO CONTESTA 7,53 %

SERIE 5

HORARIO DE TRABAJO

SOLO DE DIA 96,77%
TURNOS DE DIA Y DE NOCHE 3,23 %

SERIE 6

JORNADA DE TRABAJO INCLUYE TRABAJAR LOS SABADOS Y DOMINGOS

SI 20,43 %
NO CONTESTA 79,57%

SERIE 7

ESTRESS EN UNA SEMANA NORMAL DE TRABAJO

MUYE: MUY ESTRESADO 9,68%
MDDE : MODERADAMENTE ESTRESADO 73,12%
NCNE: 16,13 NADA O CASI NADA ESTRESADO

SERIE 8

SATISFECHO EN SU TRABAJO

MUY SATISFECHO : 22,58%
MEDIANAMENTE : 65,59
Nada : 10,75

No contesta : 1,08

CLIMA LABORAL DE LA ORGANIZACIÓN SERIE N° 9

MALO : 6,45 %
REGULAR 76,34 %
BUENO 17,2%

SERIE N° 10

FUMA UNA O MAS CAJE TILLA DE CIGARROS

RIESGO LEVE: 1,08
 RIESGO MODERADO : 5,38%
 RIESGO GRANDE 92,47 %
 NO SABE : 1,08
TOMA 1 O DOS TRAGOS TODOS O CASI TODOS LOS DIAS
 RIESGO LEVE : 1,08
 RIESGO MODERADO 31,18 %
 RIESGO GRANDE 65,59%
 NO SABE 2,15%
TOMA 5 O MAS TRAGOS DIARIAMENTE
 RIESGO MODERADO 1,08
 RIESGO GRANDE 96,77%
 NOSABE 2,15%
TOMA 5 O MAS TRAGOS LOS FINES DE SEMANA
 NINGUN RIESGO 2,15%
 RIESGO LEVE 4,3%
 RIESGO MODERADO 35,48%
 RIESGO GRANDE 55,91 %
 NO SABE 2,15%
SERIE 11 DIFICULTAD PARA CONSEGUIR MARIHUANA
 LE SERIA FACIL 22,58%
 LE SERIA DIFICIL 12,9%
 NO PODRÍA CONSEGUIR 16,13%
 NO SABE 46,24%
 NO CONTESTA 2,15%
SERIE 11
LE SERIA DIFICIL CONSEGUIR COCAINA
 LE SERIA FACIL 10,75%
 LE SERIA DIFICIL 15,05
 NO PODRÍA CONSEGUIR 22,58%
 NO SABE 49,46%
 NO CONTESTA 2,15%
SERIE 12
ULTIMA VEZ QUE PROBO CIGARRILLOS
 ULTIMOS 30 DÍAS 34,41 %
 MAS, MENOS UN AÑO 4,3 %
 MAS DE UN AÑO 30,11 %
 NUNCA HE PROBADO 31,11
 NO CONTESTA 1,08 %
ULTIMA VEZ QUE PROBO ALCHOL, CERVEZA , VINO O LICORES FUERTES
 ULTIMOS 30 DIAS 52,69%
 MAS, MENOS AÑO 20,43%
 MAS DE UN AÑO 11,98 %
 NUNCA HE PROBADO 11,83 %
 NO CONTESTA 1,08%
**ULTIMA VEZ QUE PROBO TRANQUILIZANTES, CON RECETA MEDICAS COMO
 CLONAZEPAN,,ALPRAZOLAM, LORAZEPAM, VALIUM,**
 ULTIMO 30 DIAS 12,9%
 MAS, MENOS UN AÑO 4,3 %
 MAS DE UN AÑO 12,9 %
 NUNCA HE PROBADO 68,82%
 NO CONTESTA 1,08 %
**ULTIMA VEZ QUE PROBO INHALABLES COMO NEOPREN, TOLUENO, ETER, ACETONA, POPPERS O
 PINTURAS**

NUNCA HA PROBADO 100%
ULTIMA VEZ QUE PROBO MARIHUANA
 ULTIMOS 30 DIAS 3,23 %
 MAS DE UN AÑO 15,05
 NUNCA HE PROBADO 81,72
ULTIMA VEZ QUE PROBO PASTA BASE
 MAS DE UN AÑO 1,08 %
 NUNCA HE PROBADO 98,92 %
ULTIMA VEZ QUE PROBO COCAINA
 MAS DE UN AÑO 3,23 %
 NUNCA HE PROBADO 95,7 %
 NO CONTESTA 1,08 %
ULTIMA VEZ QUE PROBO TRANQUILIZANTES SIN RECETA COMO CLONAZEPAN ,ALPRAZOLAM, LORAZEPAM, VALIUM,
 ULTIMA 30 DIAS 4,3 %
 MAS MES MENOS DE UN AÑO, 1,08
 MAS DE UN AÑO 7,53
 NUNCA HE PROBADO 87,1 %
PROBO ANALGESICOS SIN RECETA MEDICA COMO MORFINA, CODEINA, PETIDINA, METADONA, TYLENOL CON CODEINA O CODEINA
 ULTIMOS 30 DIAS 1,08
 MAS MES, MENOS AÑO 1,08 %
 MAS DE UN AÑO MAS DE UN AÑO 4,3%
 NUNCA HE PROBADO 93,55 %
ULTIMA VEZ QUE PROBO ANFETAMINAS SIN RECETA MEDICA COMO RITALIN, CIDRIN, METANFETAMINAS
 MAS DE UN AÑO 2,15%
 NUNCA HA PROBADO 95,7%
 NO CONTESTA 2,15 %
CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL
 CON PROBLEMAS 6,45 %
 SIN PROBLEMAS 93,55%
SERIE 18
EN SU CASA Y HASTA DONDE USTED CONOCE ALQUIEN BEBE ALCOHOL TODOS LOS DIAS
 SI 3,23 %
 NO 83,87%
 NO SABE 10,75%
 NO CONTESTA 2,15 %
SERIE 19 CONSUME MARIHUANA ALGUIEN EN SU CASA
 SI 4,3 %
 NO 84,95 %
 NOSABE 8,6 %
 NO CONTESTA 2,15 %
SERIE 20
EN SU CASA O DONDE USTED CONOCE ALGUIEN CONSUME PASTA BASE O COCAINA
 SI 1,08
 NO 89,25 %
 NO SABE 6,45 %
 NO CONTESTA 3,23 %
SERIE 21
AMIGOS CERCANOS QUE CONSUMAN DRGA COMO MARIHUANA CACAINA PASTA BASE U OTRAS
 SI 13,98
 NO 53,76 %
 NO SABE 29,03
 NO CONTESTA 3,23 %

SERIE 22

RESPECTO A COMPAÑEROS DE TRABAJO QUE CONSUMAN MARIHUANA PASTA BASE, COCAINA U OTRAS.

SI 8,6 %

NO 48,46

NO SABE 38,71

NO CONTESTA 3,23 %

SERIE 23

HA RECIBIDO TRATAMIENTO POR CONSUMO DE ALCOHOL

SI 4,30 %

SERIE 26

REGLAMENTO QUE REGULE EL USO DEL ALCOHOL O DROGS ENTRE LOS FUNCIONARIOS

SI 6,45 %

NO 30,11 %

NO SABE 59,14 %

NO CONTESTA 4,3 %

SERIE 27

HA RECIBIDO ALGUN TIPO DE INFORMACION DE PREVENCION Y CONSUMO DE DROGAS Y ALOHOL EN LA INSTITUCION

SI 34,41 %

NO 41,94 %

NO SABE 20,43

NO CONTESTA 3,23 %

SERIE 28

Existe Programa para ayudar a funcionarios relacionado con el tema tratado

NO 38,71 %

NOSABE 56,99 %

NO CONTESTA 4,3 %

SERIE 29

RESPECTO A LA INFORMACION DEL CONSUMO DE DROGAS SUFICIENTE E INSUFICIENTE

SI 8,6 %

NO 38,78 %

NO SE 30,11 %

NO CONTESTA 21,51 %

SERIE 30 RESPECTO QUEE HARIA LA INSTITUCION SI SORPRENDIERA A UN CONSUMIDOR DE DROGA EN SU TRABAJO

LDM 6,45 %

LDOM 13,98

LDTD 17,2 %

NSHI 60,22 %

NO CONTESTA 2,15 %

SERIE 31

TALLERES DE PREVENCIÓN DUANTE EL AÑO 2008

SI 1,08 %

SI, OTRO 2,15 %

NO 93,55 %

NO CONTESTA 3,23 %

SERIE 32

DURANTE EL AÑO 2007 ASISTIR A TALLERES DE DROGAS

SI, OTRO 2,15 %

NO 96,77 %

NO CONTESTA 1,08 %

SERIE 33

PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA

NADA 3,23 %

NO HE PARTICIPADO 87,1 %

NO CONTESTA 9,68 %

SERIE 34

EN RELACION A APOYO O INFORMACION

DP 3,23 %

SB 10,75 %

JS 15,05

AF 2,15%

MP 3,23 %

CT 2,15 %

CP 0%

SS 1,08 %

GAP 24,73 %

NCO 9,58

NC NO CONTESTA

SERIE 34

RANGOS DE SUELDOS

A 15,05 %

B 45,16%

C 31,18 %

D 5,38 %

NO CONTESTA 3,23 %

Se puede concluir que los funcionarios están concientes de los problemas de las adicciones, pero es necesario realizar educación preventiva, tal como anteriormente se señala. Con la aprobación de este proyecto será el primer paso que esta Institución dará con sus trabajadores en la prevención sumando a ello el núcleo familiar, parientes amigos, cercanos etc.

A través de esta alianza estratégica de CONACE y el MINSAL, se espera incorporar planes de acciones preventivas que contemplen al trabajador y su familia.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto es necesario avanzar en el Autocuidado de los trabajadores y su familia en la prevención del consumo de alcohol y drogas. A través de esta instancia podemos avanzar en temas ocultos, donde a través de actividades educativas se logre reconocer individualmente este problema. Para ello debemos considerar los Factores protectores y de riesgo que se enuncian a continuación:

FACTORES PROTECTORES

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN Y SU PROCESO PRODUCTIVO

- ❖ Ambientes sanos y libres contaminación
- ❖ Clara Misión Institucional
- ❖ Trabajadores con un alto nivel Corporativo
- ❖ Acceso a Canales de Comunicación

II.- CONDICIONES DE TRABAJO Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LAS TAREAS

- ❖ **Sistemas de Seguridad y Protección a los trabajadores y su labor**
- ❖ **Trabajadores satisfechos y motivados con su trabajo**
- ❖ **Estabilidad en el empleo y baja rotación**

III. CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

- ❖ **Existencia de adecuados canales de comunicación**
- ❖ **Uso de lenguaje propio que fortalece la identidad**
- ❖ **Solidaridad y compañerismo**
- ❖ **Liderazgos informales y formales adecuados**

IV.-SISTEMA INTEGRAL DE SALUD

- **Se cuenta con Bienestar que es de gran ayuda para los afiliados en el aspecto de de beneficios de salud y otros que otorga.**
- **Existe un Comité Paritario Encargado de velar por la seguridad de todos los trabajadores**

- **FACTORES DE RIESGO**

I.- CARACTERISTICAS DE LA ORGANIZACIÓN Y SU PROCESO PRODUCTIVO

- ❖ **Estructura Organizacional presenta Oficinas Provinciales y Comunales**
- ❖ **Stress Laboral por ruidos comunicacionales y por exigencias de meta**
- ❖ **Insuficiente compromiso de los trabajadores en actividades relacionado con calidad de vida**

II.- CONDICIONES DE TRABAJO Y CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS TAREAS

- ❖ **Sistemas de Seguridad y Protección a los trabajadores y su labor**
- ❖ **Trabajadores satisfechos y motivados con su trabajo**
- ❖ **Estabilidad en el empleo y baja rotación**

III. CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

- ❖ **Clima de desconfianza e inseguridad por comentarios inadecuados**
- ❖ **Canales de información medianamente transversales**

IV.- SISTEMA INTEGRAL DE SALUD

- **Escasa inclusión de la familia de los trabajadores a la Institución**
- **Ausencia de Organismos Internos dedicados al tema**
- **Ausencia de normas frente al consumo de drogas**

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACION BENEFICIARIA	GENERO	POBLACION ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	6	HIJOS
	Mujeres	8	HIJOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	4	HIJOS
	Mujeres	4	HIJOS
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	4	CONYUGES
	Mujeres	4	CONYUGES
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	10	TRABAJADORES
	Mujeres	15	TRABAJADORES
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	12	
	Mujeres	18	
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	25	
	Mujeres	20	
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	5	
	Mujeres	8	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias ilícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD"

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en la Secretaría Regional Ministerial de Salud, para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Construir y Consolidar la política y el plan de acción como parte de la políticas de recursos Humanos en forma permanente en la Secretaría Ministerial de Salud .

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Capacitación al Equipo Coordinador sobre la Políticas Preventivas sobre el Programa de Calidad de Vida	
Descripción y metodología de la Actividad			
Capacitación a los integrantes del Equipo Coordinador de parte del organismo técnico con el fin de empoderarse en el tema, los integrantes del equipo pertenecen a Recursos Humanos, Bienestar, Depto. de Salud Pública, Buenas Prácticas Laborales y Representante de la Asociación Gremial, todos ellos están estrechamente involucrados en velar y mejorar la calidad de vida de los funcionarios y sus respectivas familias.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
AUDITORIUM	1 semana	1 semana	2 horas c/u
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- Coffe Saludable para 7 personas		\$25.000	
Total \$ 25.000			
Equipamiento			
Aporte Propio			
- Infraestructura (Auditórium)		\$20.000 por hora	
- Notebook, proyector		\$20.000 por hora	
Total \$ 80.000			
Recurso Humano			
- Equipo Coordinador Seremi - Equipo Técnico CONACE			

Actividad N° 2**Nombre de la Actividad****DIFUSION DE LA POLITICA DE TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LANZAMIENTO****Descripción y metodología de la Actividad**

Se desarrollará un Plan Comunicacional a objeto de sensibilizar a los funcionarios sobre la prevención del consumo de drogas en el ambiente laboral y familiar. El Lanzamiento de la política se realizará un acto con los funcionarios a fin de sensibilizar el tema, en dicha ocasión se encontrarán presente las Autoridades de la Institución y de CONACE.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
SEREMI DE SALUD	1 Semanas	1 semana	2 hora

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

- Ejemplar de Políticas Preventivas (\$2.000 c/u) \$ 200.000
- Coffe Saludable (100 personas) \$ 250.000

Total \$ 450.000**Equipamiento****Recursos Propios**

- Infraestructura \$ 40.000
- Notebook, proyector multimedia (\$20.000 por hr.) \$ 40.000
- Reproductor de DVD (\$40.000 por hr.) \$ 80.000

Total \$160.000**Recurso Humano**

- Equipo Técnico CONACE
- Equipo Coordinador

Actividad N° 3**Nombre de la Actividad** | Talleres de capacitación a Jefes y Encargados**Descripción y metodología de la Actividad**

Dado que las jefaturas en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, y que el Equipo Preventivo Coordinador debe asesorar e implementar la política preventiva y el plan de acción, se les capacitará con respecto a la política preventiva, en la identificación precoz y derivación de los /as trabajadores /as, como asimismo en la intervención, seguimiento y apoyo a los /as trabajadores /as en tratamiento.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
SEREMI	1 SEMANA	1 SESION	3 HORAS

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

- 30 carpetas	\$20.000
- Coffe saludable (30 personas)	\$100.000
- Fotocopias (500)	\$10.000

Total \$130.000**Equipamiento**

- Recursos Propios	
- Infraestructura	\$60.000
- Notebook	\$60.000

Total \$ 120.000**Recurso Humano**

- Equipo Técnico de Conace
- Equipo Preventivo Coordinador Seremi

Actividad N° 4 Taller en conjunto Trabajadores y Familia

Nombre de la Actividad

Descripción y metodología de la Actividad

Taller para el trabajador y su Familia
Los funcionarios se encuentran interesados de participar en este Taller en Conjunto con su familia por lo que es necesario realizar un Taller de inducción que involucre a la familia en el tema de orientación y prevención del consumo de drogas. Este taller se efectuará a 30 trabajadores y 30 familiares (cónyuges o hijos)

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
El transito	1 día	Uno solo	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Recinto \$ 140.000
- Coffe Saludable (mañana y tarde) \$240.000
- Colación \$181.666

Total \$ 561.666

Equipamiento

- Notebook (20.000 por hr.) \$160.000
- Mesas y vajilla \$30.000

Total \$ 190.000

Recurso Humano

- Equipo de CONACE
- Equipo de Coordinador

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	Capacitación Equipo Coordinador	X			
2	Difusión y Lanzamiento de la Política		X		
3	Talleres de Capacitación a Jefes y Encargados de Oficinas			X	
4	Taller en conjunto Trabajadores y Familia				X

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
----------------------------------------	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
COFFE SALUDABLE	7 PERSONAS		25.000	25.000
EJEMPLARES POLITICA	100 EJEMPLARES A \$ 2.000 CADA UNO		200.000	200.000
COFFE SALUDABLE	100 PERSONAS		250.000	250.000
CARPETAS	30 CARPETAS		20.000	20.000
COFFE SALUDABLE	30 PERSONAS		100.000	100.000
ARRIENDO DE RECINTO	JORNADA DE 8 HORAS		140.000	140.000
COFFE SALUDABLE	40 PERSONAS (MAÑANA Y TARDE)		240.000	240.000
COLACIONES	40 PERSONAS		181.666	181.666
FOTOCOPIAS	500 FOTOCOPIAS		10.000	10.000
			TOTAL ÍTEM \$	\$1.166.666

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
INFRAESTRUCTURA		140.000		140.000
MESAS Y VAJILLA		30.000		30.000
REPRODUCTOR		80.000		80.000
NOTEBOOK		300.000		300.000
			TOTAL ÍTEM \$	550.000

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES		\$1.166.666	1.166.666	68%
EQUIPAMIENTO	\$ 550.000		\$ 550.000	32%
RECURSOS HUMANOS				0%
TOTAL	\$ 550.000	\$1.166.666	\$1.716.666	100%



Firma Representante Legal Proyecto
(Secretaria Ministerial de Salud)



21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
Dirección	SAN JOAQUIN N° 1801
Teléfono	331412- 331481
Correo electrónico	maria.sanchez@redsalud.gov.cl
Nombre y Apellido del Representante Institucional	-----
Nombre y Apellido del Representante	ANITA BONELL BRAVO
Teléfono del Representante	7248071-6

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

Nombre de la Persona Representante	MARIA CECILIA SANCHEZ GODOY
Cargo dentro de la Institución	ENCARGADA DE BIENESTAR Y CAPACITACION
Teléfono	331412
Correo electrónico	maria.sanchez@redsalud.gov.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

Proyecto o Programa	PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA
Año de Ejecución	2009
Cantidad de Beneficiarios	100 TRABAJADORES MAS 30 FAMILIARES
Organismo Ejecutor	CONACE- SEREMI
Nombre del Representante	
Cargo del Representante	
Teléfono del Representante	
Correo electrónico del Representante	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

17. AÑO DE EJECUCIÓN	
18. AÑO DE EJECUCIÓN	
19. AÑO DE EJECUCIÓN	
20. AÑO DE EJECUCIÓN	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	FABIAN GUILLERMO GUSTAVO HUENTUPIL GOMEZ
	48 AÑOS
	9.013.035-9
	PASAJE SOL DE COQUIMBO N° 2
	INGENIERO COMERCIAL
	89217349

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

DIPLOMADO EN PROCESOS DE GESTION DE PERSONAL

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

ESTATUTO ADMINISTRATIVO, EVALUACION DE PROYECTOS, CONTROL DE GESTION, ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

EQUIPO COORDINADOR , PERSONAL DE APOYO

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

DECLARO QUE VELARE POR LA EJECUCION DEL PROYECTO

09.03.2009	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	MARIA CECILIA SANCHEZ GODOY
	55 AÑOS
	5.977.288-0
	JUANA ROSS N° 1480
	INGENIERO COMERCIAL
	331412
	maria.sanchez@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

ASISTENTE SOCIAL

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

ADMINISTRACION EN PROYECTOS SOCIALES, UNIVERSIDAD CATOLICA SANTISIMA CONCEPCION

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Ejecutora y Responsable del Proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro que velaré porque el proyecto se ejecute a cabalidad cumpliendo el objetivo de que el trabajador y la familia asuman la importancia de la prevención.

09.03.2009	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	HERTA ROZAS VALENCIA
	61 AÑOS
	5.977.260-0
	CARMEN QUIROGA N° 317
	ENFERMERA DEPTO DE SALUD PUBLICA
	331417
	Herta.rozas@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

ENFERMERA UNIVERSITARIA, DIPLOMADA EN RECURSOS HUMANOS

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

CURSOS DE PROYECTOS EN LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO Y INTEGRANTE DEL EQUIPO COORDINADOR

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro que participaré como monitora en prevención y tratamiento de adicciones

09.03.2009	
------------	---------------------------------------------------------------------------------------

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	LORENA PATRICIA CASARIN MUÑOZ
	8714366-K
	MEDICO –CONTRALOR
	lorena.casarin@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

MEDICO MAGISTER EN SALUD PUBLICA

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

EQUIPO COORDINADOR Y APOYO

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro que participaré como monitora en prevención y tratamiento de adicciones

09.03.2009	X

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	ELENA DEL ROSARIO VARGAS LOPEZ
	37 AÑOS
	12.170.967.8
	LOS CASTAÑOS 125
	SECRETARIA EJECUTIVA
	331435
	Elena.vargas@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

ENSEÑANZA MEDIA COMLETA Y TECNICA EN ISNTITUTO ITESA SEDE LA SERENA

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

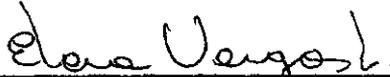
-

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

EQUIPO COORDINADOR Y APOYO

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

DECLARO PARTICIPAR EN PROYECTO PARA MOTIVAR A LOS TRABAJADORES.

09.03.2008	
------------	--------------------------------------------------------------------------------------

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

311

1. PATRIMONIO

--

2. CAPITAL SOCIAL

--

3. ESTADO DE RESULTADOS

--

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	OPERACIONES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

ESTADO	PRIVADA
PRESUPUESTO	
SI	NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

--

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

--

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

--

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escribe la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

--

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

Teléfono institucional

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico Institucional o de la persona de contacto</i>
-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD



DESIGNA EN EL CARGO DE SECRETARIO (A)
 REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LAS
 REGIONES QUE SE INDICAN A LAS
 PERSONAS QUE SE SEÑALAN.

N° 61

SANTIAGO, - 4 ABR. 2006

VISTO: Lo dispuesto en los artículos: 4° inciso primero, 7° letra b), 16° y 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834; artículo 62° del Decreto Supremo N° 291 de 1993 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 19.175, DFL N° 05/04 del Ministerio de Salud que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Salud Pública y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32° N° 12 de la Constitución Política de la República de Chile

DECRETO:

1. DESIGNASE a las personas que se señalan en las Regiones que se indican, en calidad de titular en el cargo de Secretario (a) Regional Ministerial de Salud, grado 2° EUS., 40% de asignación de responsabilidad superior, más la asignación profesional correspondiente, de acuerdo al artículo 19° de la Ley N° 19.185; a contar del 04 de Abril de 2006:

- Secretario Regional Ministerial de la I Región, a Antonio Marino Maldonado, RUN: 5.598.945-1.
- Secretario Regional Ministerial de II Región, a Enrique Castro Munizaga, RUN: 5.907.255-2. Déjase establecido que la persona en referencia se acoge a los establecido al artículo 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, respecto del cargo titular 22/22 horas semanales de la Ley 15.076 en el Servicio de Salud de Antofagasta.
- Secretaria Regional Ministerial de la III Región, a María Pilar Merino Goycoolea, RUN: 5.325.222-2.

DEVUELTO CON OFICIO

20.SET 2006.044230

TOMADO RAZON

27 DIC. 2006

CONTRALOR GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 SUBBROGANTE

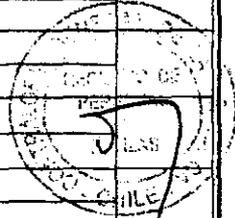
MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 17 III 2006

Depart. Jurídico		
Dep. T. R. y Regist.		
Depart. Contabñ.		
Sub Dep. Central		
Sub Dep. C. Cuentas		
Sub Dep. C. P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub Dep. Munip.		

REFRENDACION

Ref. Por \$
 Imputación
 Anot. Por \$
 Imputación
 Deduc. Dcto.





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Secretaria Regional Ministerial de la IV Región, a Anita Bonell Bravo, RUN: 7.248.071-6.
 - Secretario Regional Ministerial de la V Región, a Nestor Iribarra Espinoza, RUN: 4.582.961-8.
 - Secretario Regional Ministerial de la VI Región, a Génaro González Fierro, RUN: 6.851.552-1.
 - Secretario Regional Ministerial de la VII Región, a Sofia Ruz Arellano, RUN: 5.536.052-9. Déjase establecido que la persona en referencia se acoge a los establecido al artículo 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, respecto del cargo titular profesional grado 15° EUS en el Servicio de Salud del Maule.
 - Secretaria Regional Ministerial de la VIII Región, a Cecilia Villavicencio Rosas, RUN: 5.951.670 -1. Déjase establecido que la persona en referencia se acoge a los establecido al artículo 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, respecto del cargo titular profesional grado 5° EUS en la Subsecretaría de Salud Pública.
 - Secretaria Regional Ministerial de la XI Región, a Marcia Osses Báez, RUN: 10.533.702-7. Déjase establecido que la persona en referencia cesa por el sólo ministerio de la Ley en el cargo a contrata de profesional grado 12° EUS en el Servicio de Salud de Aysen.
 - Secretario Regional Ministerial de la Región Metropolitana, a Mauricio Osorio Ulloa RUN: 9.088.942-7.
2. El desempeño de estas funciones está afecta a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.
 3. Impútese el gasto correspondiente al Ítem 21-01-000, al presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública.

TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARÍA SOLEDAD BARRÍA IROUME
MINISTRA DE SALUD

NCO DEL ESTADO DE CHILE

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE

LA SERENA

CERTIFICAMOS QUE EL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 509103974 DE SECRET REG MINISTERIA DE SALUD

ASCIENDE EN ESTA FECHA A LA SUMA DE

2 TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100**

(\$ *****38.307.193) A SU FAVOR

SANTIAGO, 31 DE MARZO DE 2009

JEFE ADMINISTRATIVO

AGENTE

NCO DEL ESTADO DE CHILE

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE

LA SERENA

CERTIFICAMOS QUE EL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 509103974 DE SECRET REG MINISTERIA DE SALUD

ASCIENDE EN ESTA FECHA A LA SUMA DE

3 TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100**

(\$ *****38.307.193) A SU FAVOR

SANTIAGO, 31 DE MARZO DE 2009

JEFE ADMINISTRATIVO

AGENTE

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE

LA SERENA

CERTIFICAMOS QUE EL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 509103974 DE SECRET REG MINISTERIA DE SALUD

ASCIENDE EN ESTA FECHA A LA SUMA DE

3 TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100**

(\$ *****38.307.193) A SU FAVOR

SANTIAGO, 31 DE MARZO DE 2009

JEFE ADMINISTRATIVO

AGENTE

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE

LA SERENA

CERTIFICAMOS QUE EL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 509103974 DE SECRET REG MINISTERIA DE SALUD

ASCIENDE EN ESTA FECHA A LA SUMA DE

5 TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100**

(\$ *****38.307.193) A SU FAVOR

SANTIAGO, 31 DE MARZO DE 2009

JEFE ADMINISTRATIVO

AGENTE

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE

LA SERENA

CERTIFICAMOS QUE EL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 509103974 DE SECRET REG MINISTERIA DE SALUD

ASCIENDE EN ESTA FECHA A LA SUMA DE

3 TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100**

(\$ *****38.307.193) A SU FAVOR

SANTIAGO, 31 DE MARZO DE 2009

JEFE ADMINISTRATIVO

AGENTE

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE

LA SERENA

CERTIFICAMOS QUE EL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 509103974 DE SECRET REG MINISTERIA DE SALUD

ASCIENDE EN ESTA FECHA A LA SUMA DE

6 TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100**

(\$ *****38.307.193) A SU FAVOR

SANTIAGO, 31 DE MARZO DE 2009

JEFE ADMINISTRATIVO

AGENTE

[Mi SII](#)
[Registro de Contribuyentes](#)
[Impuestos Mensuales](#)
[Factura Electrónica](#)
[Renta](#)
[Tributación Simplificada](#)
[Boleta de Honorarios](#)
[Situación Tributaria](#)
[Libros Contables](#)

CONSULTA SITUACION TRIBUTARIA DE TERCEROS

Nombre o Razón Social: SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
RUT Contribuyente: 61601000-K

Fecha de realización de la consulta: 22-04-2009 12:27 hrs

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA
GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACION PUBLICA	751110	Primera	Si
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	930990	Primera	Si

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura No Afecta O Exenta Iva	2007
Boleta No Afecta O Exenta Iva	2009
Notas De Credito	2005
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	2007

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirijase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación : Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Ir a Menu](#)

[Consultar otro Contribuyente](#)